



Dejada sin efecto por Res. Nº 149/79 ✓

Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Setiembre de 1978.

Expediente Nº 5.150/78.

RES. Nº 126/78.

VISTO:

La resolución Nº 088/78, mediante la cual se procede al llamado a inscripción de interesados para proveer por evaluación de antecedentes, 2(dos) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple para el Área de Matemática;

Que a la citada convocatoria solo registraron su inscripción dos postulantes para optar tales cargos;

Que la Comisión Asesora que entendió en estas actuaciones, en el dictamen que corre a fs. 22 de estos actuados; aconseja proceder a la designación del C.P.N. Carlos R. Rovira, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple en la asignatura "Matemática" para la carrera de Técnico en Administración Pública y Elementos de Cálculo Financiero, para la carrera del Profesorado en Matemática y Física;

Que asimismo la citada Comisión Asesora deja constancia de la no presentación del C.P.N. Raúl Franch Franch;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución Nº 550/76 y la Resolución Nº 1286/78 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Designar interinamente, en las condiciones que establece el Art. 58 de la Ley de Universidades Nacionales Nº 20.654 y condicionada a los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de abril de 1976, al C.P.N. CARLOS ENRIQUE ROVIRA, L.E/ Nº 4.608.823 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SIMPLE para las asignaturas " MATEMATICA" para la carrera de Técnico en Administración Pública, y " ELEMENTOS DE CALCULO FINANCIERO"; asignatura OPTATIVA, del Plan de estudios de la Carrera del Profesorado en Matemática y Física designación que debe tenerse como efectiva a partir del próximo 1º de Setiembre y hasta el próximo 31 de marzo de 1979.

ARTICULO 2º : Dejar establecido que, si dentro del período establecido por el Art. 1º de la presente, se cubriere el cargo por la vía del concurso, se dará por finalizada automáticamente la presente designación.

//...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Septiembre de 1978

- 2 -

Exp. N° 3.155/78

RES. N° 126/78.

ARTICULO 3° : Afectar la presente designación a un cargo vacante en la / partida presupuestaria que corresponde a esta Unidad Académica.

ARTICULO 4° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración/ para su toma de razón y demás efectos. Cumplido que fuere, ARCHIVESE.-

CONSIDERANDO:

DPTO. CS. EXACTAS ddn.

Cr. MARIO JOSE TREJO SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ DIRECTOR Comisión de/ Departamento de Ciencias Exactas

Registrada p/ R. R.

Que el presente caso se halla encuadrado en el artículo 56°- Inciso 1° de la Ley de Contabilidad;

Y atento a las disposiciones del Decreto 5729/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por resolución N° 322/78:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar la presente Licitación Privada N° CH 4/78, para la provisión de un Registrador Potentiométrico, con destino a los trabajos // que se realizan en el Plan de Aprovechamiento de La Energía Solar a Nivel // Nacional, por un monto total de \$3.284.500,00 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS), conforme al siguiente detalle:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	P. TOTAL
		LABORATORIO DEL INSTITUTO RENKA - Avenida 1684 - BUENOS AIRES	